

PICTOGRAMA	PELIGRO	INDICACIÓN DE PELIGRO H
	Explosivo: sensible al fuego, el calor, la vibración o la fricción.	H200 H201, H202, H203 } explosivos H204 H240, H241 peróxidos orgánicos/reacción espontánea
	Inflamable: incendio peligroso si se expone a chispas, llamas o calor.	H220 gases inflamables H230, H231 gas químicamente inestable H222, H223 aerosol inflamable H224, H225, H226 líquidos inflamables H228 sólidos inflamables H250 pirofóricos H260, H261 en contacto con agua desprenden gases inflamables H241, H242 peróxidos orgánicos H251, H252 experimentan calentamiento espontáneo
	Provoca o agrava un incendio. Aumenta el peligro de incendio.	H270 gases comburentes H271, H272 líquidos o sólidos comburentes
	Provoca quemaduras en la piel y los ojos. Destrucción de metales.	H290 corrosivas para los metales H314 corrosión cutánea H318 lesión ocular grave
	El recipiente puede explotar si se calienta. Líquido muy frío que puede provocar quemaduras.	H280 gas a presión comprimido, licuado o disuelto H281 gas a presión licuado refrigerado
	Potencialmente mortal incluso en pequeñas cantidades y con exposición breve.	H300, H301 toxicidad aguda oral H310, H311 toxicidad aguda cutánea H330, H331 toxicidad aguda inhalación
	Irritación cutánea y ocular. Efectos perjudiciales para la salud. Daña la capa de ozono.	H302 toxicidad aguda oral H312 toxicidad aguda cutánea H332 toxicidad aguda inhalación H315 irritación cutánea H317 sensibilización cutánea H319 irritación ocular H335 irritación vías respiratorias H336 efectos narcóticos H420 medio ambiente capa ozono
	Puede provocar efectos muy graves sobre la salud a largo plazo.	H304 toxicidad por aspiración H334 sensibilización respiratoria H340, H341 mutagenicidad en células germinales H350, H351 carcinogenicidad H360, H361 toxicidad para la reproducción H370, H371 STOT-tras exposición única H372, H373 STOT- tras exposiciones repetidas
	Tóxico para los organismos acuáticos. Efectos nocivos a largo plazo para el ecosistema.	H400 medio ambiente acuático agudo H410 medio ambiente acuático crónico H411 medio ambiente acuático crónico

CONTENIDO OBLIGATORIO DE UNA FDS

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

- 1.1 Identificador del producto
- 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconejados
- 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad
- 1.4 Teléfono de emergencia

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla
- 2.2 Elementos de la etiqueta
- 2.3 Otros peligros

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

- 3.1 Sustancias
- 3.2 Mezclas

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

- 4.1 Descripción de los primeros auxilios
- 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados
- 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

- 5.1 Medios de extinción
- 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla
- 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

SECCIÓN 6: Medidas que se deben adoptar en caso de vertido accidental

- 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
- 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente
- 6.3 Métodos y material de contención y limpieza
- 6.4 Referencia a otras secciones

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

- 7.1 Precauciones para una manipulación segura
- 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
- 7.3 Usos específicos finales

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

- 8.1 Parámetros de control
- 8.2 Controles de exposición

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

- 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas
- 9.2 Información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

- 10.1 Reactividad
- 10.2 Estabilidad química
- 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas
- 10.4 Condiciones que deben evitarse
- 10.5 Materiales incompatibles
- 10.6 Productos de descomposición peligrosos

SECCIÓN 11: Información toxicológica

- 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

SECCIÓN 12: Información ecológica

- 12.1 Toxicidad
- 12.2 Persistencia y degradabilidad
- 12.3 Potencial de bioacumulación
- 12.4 Movilidad en el suelo
- 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
- 12.6 Otros efectos adversos

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

- 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

- 14.1 Número ONU
- 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
- 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte
- 14.4 Grupo de embalaje
- 14.5 Peligros para el medio ambiente
- 14.6 Precauciones particulares para los usuarios
- 14.7 Transporte a granel con arreglo al Anexo II del Convenio MARPOL y del código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

- 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla
- 15.2 Evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: Otra información

ANEXO: Escenarios de exposición (cuando proceda)

Fichas de datos de seguridad (FDS)

Para un uso seguro de los productos químicos en el lugar de trabajo, es necesario tener en cuenta lo indicado en las etiquetas y las fichas de datos de seguridad (FDS)



D.L.: AS 00648-2019 - Textos: Yolanda Juanes Pérez - Diseño Gráfico: Carrubano Diseño



Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
Avda. del Cristo 107. 33006, Oviedo.
Teléfono: 985 10 82 75
www.iaprl.org

INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES



INSTITUTO ASTURIANO DE
PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES

La ficha de datos de seguridad (FDS) es un documento cuya finalidad y función es proporcionar información completa a los destinatarios de sustancias y mezclas químicas con miras al control y reglamentación de su utilización en el lugar de trabajo.

La información que figure en la FDS debe estar redactada de forma clara, concisa y tiene que estar fechada.

DESDE JUNIO DE 2017 DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS FDS

- Las **indicaciones de peligro H** (que sustituyen a las anteriores frases de riesgo o frases R).
- Los **consejos de prudencia P** (que sustituyen a las anteriores frases de prudencia o frases S).
- Los **nuevos pictogramas de peligro** que son composiciones gráficas que contienen un símbolo negro sobre un fondo blanco, con un marco rojo, tienen forma de cuadrado apoyado en un vértice y sirven para transmitir la información específica sobre el peligro en cuestión (sustituyen a los anteriores de color naranja).



CUESTIONES A TENER EN CUENTA SOBRE LA FDS

- Está **dirigida al empresario** y éste tiene la responsabilidad de transformar la información en formatos adecuados para gestionar los riesgos existentes en el lugar de trabajo.
- Debe facilitarse en un **idioma oficial del Estado**.
- Debe entregarla el proveedor o suministrador en la fecha en que la sustancia o mezcla se **suministre por primera vez**.
- Debe suministrarse **gratuitamente en papel o por vía electrónica**.
- **El proveedor** de una sustancia o mezcla que deba ir acompañada de una FDS **será el responsable de su contenido**.
- Debe elaborarse por una o varias **personas competentes** con formación adecuada.

- Su contenido debe **revisarse y actualizarse periódicamente**.
- Al recibir una FDS, el empresario o el usuario intermedio, debe comprobar que el **uso** que se hace del producto químico **es seguro, e identificar y aplicar las medidas pertinentes** para controlar adecuadamente los riesgos presentes en su emplazamiento.
- Para **evaluar los riesgos** para la salud y seguridad de los trabajadores originados por los agentes químicos es imprescindible tener en cuenta la información contenida en la FDS.

¡ESTÉ EN CONTACTO CON SUS PROVEEDORES!

MÁS INFORMACIÓN

- *Reglamento (UE) N° 453/2010 de la Comisión, de 20 de mayo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.(REACH)*
- *Reglamento (CE) N° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) N° 1907/2006.(CLP)*
- ¡ALERTA! FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS). IAPRL. https://www.iaprl.org/images/contenidos/biblioteca-publicaciones-y-campanas/publicaciones/publicaciones-seriadas/alerta_fichas_de_datos_de_seguridad.pdf
- *Guía sobre fichas de datos de seguridad y escenarios de exposición. Junio 2018. ECHA. European Chemicals Agency. https://echa.europa.eu/documents/10162/22786913/sds_es_guide_es.pdf/e256e6b5-df54-087c-1eca-4580b0ed92d3*



**¡SI NO DISPONE DE LAS FDS, SOLICÍTTELAS AL PROVEEDOR
O SUMINISTRADOR DEL PRODUCTO QUÍMICO!**